



DECRETO ALCALDICIO N° 598 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

22 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 211 de fecha 21.02.2024 de la Dirección SECPLA, mediante el cual se solicita autorización de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercado publico.cl, para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS"**. Este adjunta bases administrativas, anexos y propone conformación de comisión evaluadora de ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la Ley N° 18.886 (Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios).

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 253 de fecha 19-02-2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el portal mercado público (www.mercadopublico.cl) para la "Adquisición de alimentos para mascotas".

APRUEBASE Bases administrativas y técnicas, Anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, los cuales son: Sra. Alejandra Silva Gonzalez (Jefa Departamento de Medio Ambiente), Sr. Luis González Montecinos (Apoyo Departamento de Medio Ambiente), Sra. Pamela Poblete Peñaloza (Apoyo Departamento de Medio Ambiente), y el Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, y quienes los subroguen.

IMPÚTESE a la cuenta N° 215-22-01-002-000-000 (PARA ANIMALES), del programa Clínica Veterinaria y área de gestión Servicios Comunitarios, del presupuesto municipal año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/MIRS/GADC/rmm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Medio Ambiente
Mercado Público (1)
Archivo (1)